

JUEVES, 2 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 83

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-3663 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos 645/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, a instancia de SERGIO MARÍN RODRÍGUEZ, frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y PROPIEDAD SONLAU, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 25-03-2019 contra el que cabe recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.) EL CUAL DEBERÁ ANUNCIARSE ANTE ESTE Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander en el plazo de 5 días:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. SERGIO MARÍN RODRÍGUEZ contra la empresa PROPIEDAD SONLAU, S. L. y declarando improcedente el despido operado en fecha 30-9-18, declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 9.597,78 € en concepto de indemnización y 5.050,38 € por salarios de tramitación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; PROPIEDAD SONLAU, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 5 de abril de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/3663

CVE-2019-3663